



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-008675-15-5

VISTO el Expediente 1-47-0000-008675-15-5 del Registro de la Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A. solicita la autorización de un nuevo sitio de elaboración y acondicionamiento alternativo para la especialidad Medicinal ENTOCORT / BUDESONIA- enema Certificado N° 44.897.-

Que a fs. 208 la peticionante desiste del presente trámite, dado que la especialidad medicinal ENTOCORT (Certificado N° 44.897) para la cual se estaba solicitando la variación en cuestión, fue transferida a ECZANE PHARMA S.A. mediante DI-2018-962-APN-ANMAT#MSYDS.-

Que el desistimiento fue formulado fehacientemente por la firma en los términos del artículo 66 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).-

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017) –Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por el expediente N° 1-47-0000-008675-15-5 en virtud del desistimiento formulado por la firma ASTRAZENECA S.A. a fs. 208 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese El archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.-Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese

Expediente N° 1-0047-0000-008675-15-5.

mm